



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR-029-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE TARIMAS DE MADERA"



SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2022, EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SITA EN EL SEGUNDO PISO, DEL ANEXO 2 DE LA TORRE INSIGNIA, UBICADA EN AVENIDA INSURGENTES NORTE No.423, COLONIA COMPLEJO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, C.P. 06900, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 27 INCISO B), 28 SEGUNDO PÁRRAFO, 33, 52, 55, Y 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 37, 41, 49, 50, 51, 53, 55 Y 56 DE SU REGLAMENTO, SE PROCEDE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR-029-2022 RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE TARIMAS DE MADERA", HACIENDO CONSTAR LOS SIGUIENTES:-----

HECHOS

- I. DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA CONVOCANTE VERIFICÓ QUE LOS PARTICIPANTES, AL DÍA DE HOY, NO SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NI POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, ANEXANDO DICHA VERIFICACIÓN A LA PRESENTE ACTA.-----
- II. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTAN QUE SU ASISTENCIA TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO SE REALICE CONFORME A LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO A LAS FACULTADES DE FISCALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN QUE OPORTUNAMENTE REALICE EL PROPIO ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.-----
- III. PARA EL DESARROLLO DE ESTE ACTO, SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS: ----

ÁREA	FUNCIONARIO
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	ADOLFO ALONSO BONEQUI JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS
SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS	LIC. KARLA IVETTE JIMÉNEZ SÁNCHEZ SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INSUMOS	ING. RENÉ FABIÁN PÉREZ JIMÉNEZ REPRESENTANTE
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	L. C. ARTURO SANDOVAL SÁNCHEZ JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORÍA OPERATIVA Y CONTROL INTERNO "B"
DIRECCIÓN JURÍDICA Y NORMATIVA	MTRA. MARÍA TERESA NOHEMÍ BUENDÍA ELIZALDE REPRESENTANTE
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA	MARCO ANTONIO GÓMEZ REPRESENTANTE

CON BASE EN EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE ESTE ACTO, SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS PARTICIPANTES: ---

PERSONA FÍSICA O MORAL	REPRESENTANTE
GRUPO YAVCHE, S.A. DE C.V.	C. EDUARDO CHEDRAUI AGUILAR



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL
FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES NÚMERO IR-029-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE TARIMAS
DE MADERA"



PERSONA FÍSICA O MORAL	REPRESENTANTE
COMERCONS MARANCRIS, S.A. DE C.V.	C. ALEJANDRO SOTO VALLEJO

- IV. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 41 FRACCIONES III Y IV DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL NUMERAL 5.5 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE PROCEDE A DAR LECTURA AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

LA EVALUACIÓN CUALITATIVA A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS PARTICIPANTES SE REALIZÓ POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INSUMOS A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, ÁREA ENCARGADA DEL ANALISIS CULITATIVO, A TRAVES DEL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR SU TITULAR LIC. ROSA MARÍA ORTEGA HERNÁNDEZ, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SSCDMX/DRMAS/SA/JUDAI/126/2022, DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2022, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA COMO **ANEXO 1** -----

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA:

LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN CUALITATIVA A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ECONÓMICA Y GARANTÍA DE LA FORMALIDAD DE PROPUESTAS, SE REALIZÓ POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 2**, QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA. -----

1. DE LA REVISIÓN CUALITATIVA AL PARTICIPANTE "GRUPO YAVCHE, S.A. DE C.V.", SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE: -

PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	ÚNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA		CUMPLE	-----
PROPUESTA TÉCNICA		CUMPLE	-----
PROPUESTA ECONÓMICA		CUMPLE	-----

2. DE LA REVISIÓN CUALITATIVA AL PARTICIPANTE COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE SERVICIOS YOLLMÍ, S.A. DE C.V., SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE: -----

PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	ÚNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA		CUMPLE	-----
PROPUESTA TÉCNICA		-----	NO CUMPLE
PROPUESTA ECONÓMICA		CUMPLE	-----

POR LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INSUMOS A LA PROPUESTA TÉCNICA Y EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL INCISO A) DEL NUMERAL 5.4 "DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES" DE LAS BASES SE DESECHA SU PROPUESTA Y SE LE DESCALIFICA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS DEBIDO A QUE: **LA TARIMA EQUILIBRÓ EL PESO DE 4 TAMBOS DE 220 LTS. CON LÍQUIDO, AL MOVERSE CON EL PATÍN O EL MONTACARGAS SE PANDEABAN LAS TABLAS DE SOPORTE, SE APRECIA QUE LOS CLAVOS SE SEPARARON DEL MARCO BASTIDOR Y DE LA TABLA DE SOPORTE, LA MADERA DE LA TARIMA NO ES PREVIAMENTE TRATADA A SU FABRICACIÓN.**



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR-029-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE TARIMAS DE MADERA"



3. DE LA REVISIÓN CUALITATIVA AL PARTICIPANTE "COMERCONS MARANCRIS, S.A. DE C.V.", SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE:-----

PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA	ÚNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA		CUMPLE	-----
PROPUESTA TÉCNICA		-----	NO CUMPLE
PROPUESTA ECONÓMICA		CUMPLE	-----

POR LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INSUMOS A LA PROPUESTA TÉCNICA Y EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL INCISO A) DEL NUMERAL 5.4 "DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES" DE LAS BASES SE DESECHA SU PROPUESTA Y SE LE DESCALIFICA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS DEBIDO A QUE: **LA TARIMA NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS Y CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-144-SEMARNAT-2017, LA TARIMA NO EQUILIBRÓ EL PESO DE 4 TAMBOS DE 220 LTS. CON LÍQUIDO, AL MOVERSE CON EL PATÍN O EL MONTACARGAS SE PANDEABAN LAS TABLAS DE SOPORTE, SE APRECIA QUE LOS CLAVOS SE SEPARARON DEL MARCO BASTIDOR Y DE LA TABLA DE SOPORTE, SE APRECIA QUE LA TARIMA SE ROMPIÓ, FRACTURÓ Y ASTILO, LOS CLAVOS SE SEPARARON DEL MARCO BASTIDOR Y DE LAS TABLAS DE SOPORTE, LA MADERA DE LA TARIMA NO ES PREVIAMENTE TRATADA A SU FABRICACIÓN, LA TARIMA DE MADERA PRESENTA RASTRO DE DAÑO (HONGOS).**

POR LO ANTERIOR, LA CONVOCANTE, CON BASE EN EL RESULTADO DEL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ACEPTADA POR CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, SIENDO LA PRESENTADA POR EL PARTICIPANTE **GRUPO YAVCHE, S.A. DE C.V.**, POR LO CUAL SE PROCEDIÓ A EVALUAR EL PRECIO OFERTADO, DERIVANDO EL SIGUIENTE RESULTADO:-----

PTDA.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO MÁS BAJO ANTES DEL I.V.A.	PROVEEDOR OFERTANTE
ÚNICA	ADQUISICIÓN DE TARIMAS DE MADERA	PIEZA	2500	\$800.00	GRUPO YAVCHE, S. A .DE C. V.

V. ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO CON LOS "LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO" Y DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 5.6.1 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE COMUNICA A AL PARTICIPANTE **GRUPO YAVCHE, S.A. DE C.V.**, QUE EN ESTE MISMO ACTO, EN TÉRMINOS PORCENTUALES PUEDE OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES EN BENEFICIO DE LA CONVOCANTE, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE PRESENTE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODER DE REPRESENTACIÓN LEGAL, LO CUAL DEBERÁ ACREDITAR EN ESTE MISMO ACTO.-----

PARTICIPANTE	NO. PASAPORTE	No. ACTA (PODER NOTARIAL)	NÚMERO DE NOTARIA	NOMBRE DEL NOTARIO
GRUPO YAVCHE, S.A. DE C.V.	G38163039	138,832	9 DE LA CDMX	LIC. JOSÉ ÁNGEL VILLALOBOS MAGAÑA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO IR-029-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE TARIMAS DE MADERA"



PRIMERA RONDA

RONDA 1	% DESCUENTO	PRECIO MAS BAJO OFERTADO
\$800.00	5%	\$760.00

ACTO SEGUIDO SE LE PREGUNTA AL PARTICIPANTE **GRUPO YAVCHE, S.A. DE C.V.**, SI DESEA PARTICIPAR EN UNA SEGUNDA RONDA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS, A LO QUE MANIFIESTA QUE **NO** ES SU DESEO REALIZAR UNA SEGUNDA OFERTA.

FALLO

POR LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 27 INCISO B), 28 SEGUNDO PÁRRAFO, 33, 52, 55, Y 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 37, 41, 49, 50, 51, 53, 55 Y 56 DE SU REGLAMENTO, SE ADJUDICA AL PROVEEDOR DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

PARTICIPANTE	PARTIDA	MONTO TOTAL ADJUDICADO ANTES DEL I.V.A.
GRUPO YAVCHE, S.A. DE C.V.	ÚNICA	\$ 1,900,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

SE REITERA AL PARTICIPANTE QUE RESULTÓ ADJUDICADO, QUE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE DEBERÁN ENTREGAR CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y LO SEÑALADO EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, ASIMISMO, PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DEFINITIVA EN LA QUE SE SEÑALEN LOS PRECIOS UNITARIOS CONFORME AL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL NUMERAL 7 DE LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO SE LLEVARÁ A CABO EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

- VI. SE INFORMA A LOS PARTICIPANTES QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS INTERESADOS AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDO POR LA CONVOCANTE PODRÁN INTERPONER, ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL RECURSO DE INCONFORMIDAD DENTRO DEL TÉRMINO DE **5 DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA O DE QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO, EL CUAL SE SUJETARÁ A LAS FORMALIDADES DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.
- VII. SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS PARTICIPANTES, QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SE RESERVA EL DERECHO DE REQUERIR DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE SUS FUNCIONES, INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A LA CONVOCANTE, ASÍ COMO AL PROVEEDOR CUANDO ESTIME CONVENIENTE.
- VIII. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADO EL ACTO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA "RESULTADO DEL DICTAMEN, SUBASTA Y EMISIÓN DEL FALLO" CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES CITADA AL RUBRO, SIENDO LAS 13:30 HORAS DEL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2022 DEL PRESENTE, FIRMANDO EL ACTA PARA CONSTANCIA Y VALIDEZ LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y RECIBIENDO COPIA DE LA MISMA.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL
FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS
TRES PROVEEDORES NÚMERO IR-029-2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE TARIMAS
DE MADERA"



POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE
SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ÁREA	FUNCIONARIO	FIRMA
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	ADOLFO ALONSO BONEQUI JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS	
SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS	LIC. KARLA IVETTE JIMÉNEZ SÁNCHEZ SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTOS	
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INSUMOS	ING. RENÉ FABIÁN PÉREZ JIMÉNEZ REPRESENTANTE	
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	L. C. ARTURO SANDOVAL SÁNCHEZ JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORÍA OPERATIVA Y CONTROL INTERNO "B"	
DIRECCIÓN JURÍDICA Y NORMATIVA	MTRA. MARÍA TERESA NOHEMÍ BUENDÍA ELIZALDE REPRESENTANTE	
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA	MARCO ANTONIO GÓMEZ REPRESENTANTE	

POR LOS PARTICIPANTES

PERSONA FÍSICA O MORAL	REPRESENTANTE	FIRMA
GRUPO YAVCHE, S.A. DE C.V.	C. EDUARDO CHEDRAUI AGUILAR	
COMERCONS MARANCRIS, S.A. DE C.V.	C. ALEJANDRO SOTO VALLEJO	

